



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar al Presidente de la Nación, Javier Milei, ante esta Cámara de Diputados para que brinde informes verbales sobre su responsabilidad en la criptoestafa de \$LIBRA, en una exposición que deberá ser pública para que puedan difundirla todos los medios de comunicación. El Presidente deberá explicar por qué afirmó que no tenía vínculos con los empresarios impulsores de la estafa, teniendo en cuenta que se conocieron en los últimos días los resultados del peritaje del celular de unos de esos empresarios, Mauricio Novelli, que demuestran que ese vínculo existía. En primer lugar porque existieron mensajes de whatsapp y llamadas entre ambos minutos antes, en el momento y después del posteo del presidente (que se produjo a las 19:01 del 14 de febrero de 2025). Y en segundo lugar porque también se encontró un documento en el que el empresario afirma lo siguiente: *“Hola amigos, este es el acuerdo final discutido con H. \$1,5M de tokens líquidos o cash como adelanto. \$1,5 M de tokens líquidos o cash = Milei anuncia en Twitter como su asesor a Hayden Davis/Kelsier/la familia Davis. \$2M en tokens o cash = contrato firmado en persona con Milei para asesoramiento en blockchain/IA para el gobierno argentino y/o para Javier Milei y revisión con Javier y Karina”*. El Presidente también deberá explicar quién, cuándo y a través de qué medio obtuvo el contrato del token (un código de 44 números y letras mayúsculas y minúsculas). Y por qué mintió al afirmar que esa información estaba pública en internet, cuando ya fue comprobado que al momento de la publicación de su posteo eso no era así.

Citar para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, a fin de que brinde explicaciones y responda inquietudes sobre su responsabilidad en la criptoestafa de \$LIBRA, teniendo en cuenta que se conocieron en los últimos días los resultados del peritaje del celular de unos de esos empresarios, Mauricio Novelli, que arrojaron que existieron mensajes whatsapp y llamadas entre ambos minutos antes, en el momento y después del posteo del presidente (que se produjo a las 19:01 del 14 de febrero de 2025).

La Secretaria General de la Presidencia deberá referirse a la veracidad o no del documento encontrado dentro del celular de Novelli y sobre el cuál hicimos referencia anteriormente.

Citar para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- al Jefe de Gabinete de Ministros, Manuel Adorni para que brinde explicaciones sobre su responsabilidad, y la responsabilidad de otros funcionarios como la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y el propio presidente de la Nación, Javier Milei en la promoción de la cryptoestafa \$LIBRA.

Nicolás del Caño

Myriam Bregman

Romina del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de este cuerpo el presente proyecto de resolución que tiene por objeto citar al Presidente de la Nación, Javier Milei, ante esta Cámara de Diputados para que brinde informes verbales sobre su responsabilidad en la cryptoestafa de \$LIBRA, en una exposición que deberá ser pública para que puedan difundirla todos los medios de comunicación. El presidente, deberá explicar por qué afirmó que no tenía vínculos con los empresarios impulsores de la estafa, teniendo en cuenta que se conocieron en los últimos días los resultados del peritaje del celular de unos de esos empresarios, Mauricio Novelli, que demuestran que ese vínculo existía. En primer lugar porque existieron mensajes de whatsapp y llamadas entre ambos minutos antes y después del posteo del presidente (que se produjo a las 19:01 del 14 de febrero de 2025). Y en segundo lugar porque también se encontró un documento en el que el empresario afirmaba lo siguiente: *“Hola amigos, este es el acuerdo final discutido con H. \$1,5M de tokens líquidos o cash como adelanto. \$1,5 M de tokens líquidos o cash = Milei anuncia en Twitter como su asesor a Hayden Davis/Kelsier/la familia Davis. \$2M en tokens o cash = contrato firmado en persona con Milei para asesoramiento en blockchain/IA para el gobierno argentino y/o para Javier Milei y revisión con Javier y Karina”*.

A más de un año, de concretada esa estafa, el presidente también deberá explicar quién, cuándo y a través de qué medio obtuvo el contrato del token (un código de 44 números y letras mayúsculas y minúsculas). Y por qué mintió al afirmar que esa información estaba pública en internet, cuando ya fue comprobado que al momento de la publicación de su posteo eso no era así.

A su vez, el presente proyecto también tiene por objeto citar para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, a fin de que brinde explicaciones y responda inquietudes de las diputadas y diputados sobre su responsabilidad en la criptoestafa de \$LIBRA, teniendo en cuenta que se conocieron en los últimos días los resultados del peritaje del celular de unos de esos empresarios, Mauricio Novelli, que arrojaron que existieron mensajes whatsapp y llamadas entre ambos minutos antes y después del posteo del presidente (que se produjo a las 19:01 del 14 de febrero de 2025). La Secretaria General de la Presidencia también deberá referirse a la veracidad o no del documento encontrado dentro del celular de Novelli y que hicimos referencia anteriormente.

También se reclama la citación para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- al Jefe de Gabinete de Ministros, Manuel Adorni.

Desde esa fecha hasta la actualidad se han revelado cada vez más pruebas que demuestran que el oficialismo ha mentido deliberadamente para ocultar tanto las responsabilidades del Presidente como de la Secretaría General de la Presidencia en este asunto.

Una [investigación](#) realizada por el periodista Hugo Alconada Mon para *La Nación*, reveló que “el presidente Javier Milei y su hermana, la secretaria general de la Presidencia Karina Milei, mantuvieron más de veinte llamadas telefónicas e intercambiaron mensajes con el lobista argentino Mauricio Novelli durante las horas previas al lanzamiento de \$LIBRA y las posteriores al colapso del criptoactivo que desató un escándalo con ramificaciones en la Argentina, Estados Unidos y España, entre otros países”. El periodista agregó también que “el registro de las llamadas telefónicas también arroja al menos 14 comunicaciones con el asesor presidencial Santiago Caputo, el por entonces tercer vértice del “triángulo de hierro”, y otras tres con el entonces jefe de asesores económicos, Demian Reidel”.

Hay que recalcar que las pericias sobre el celular de Novelli, que fueron realizadas por integrantes de la Dirección de Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (Datip) del Ministerio Público Fiscal (MPF), también arrojaron que existieron mensajes de whatsapp. Novelli al momento del intercambio de llamadas y mensajes se encontraba en Estados Unidos en compañía de su socio, Manuel Terrones Godoy y de Hayden Davis.

Los periodistas Ari Lijalad y Franco Mizrahi publicaron una [nota](#) en *El Destape*, en la que afirmaron que en el celular de Novelli también se encontró un documento, cuya autoría es del empresario, en el que se lee lo siguiente: *“Hola amigos, este es el acuerdo final discutido con H. \$1,5M de tokens líquidos o cash como adelanto. \$1,5 M de tokens líquidos o cash = Milei anuncia en Twitter como su asesor a Hayden Davis/Kelsier/la familia Davis.*

\$2M en tokens o cash = contrato firmado en persona con Milei para asesoramiento en blockchain/IA para el gobierno argentino y/o para Javier Milei y revisión con Javier y Karina”.

Estos datos se suman, a las que ya fueron reveladas en anteriores oportunidades y que motivaron también la presentación de anteriores pedidos de interpelación a diferentes funcionarios y de informes verbales al presidente de parte nuestra.

El viernes 30 de enero el diario Clarín, en un [artículo](#) firmado por el periodista Mariano Vidal, publicó un acuerdo de asesoramiento firmado entre Hayden Davis (creador de \$LIBRA) y el presidente Javier Milei. El texto tiene fecha del 29 de enero de 2025, un día antes de la reunión mantenida entre Davis, Milei, Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy (quienes habrían contactado a Davis con Milei) en Casa Rosada, y 15 días antes del lanzamiento de \$LIBRA y la promoción de Milei de dicha estafa.

En el acuerdo, Davis afirma que “esta propuesta tiene como finalidad asistirle en el entendimiento, análisis, implementación y desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades que la economía digital y las nuevas tecnologías ofrecen a la República Argentina, tanto en el sector público como privado”. Luego Davis le solicita la firma del texto al presidente para “formalizar el apoyo y compromiso con esta iniciativa, entendiéndose la libertad de las partes de proponer futuras negociaciones”.

Al final del texto se observan las firmas (las únicas) de Davis y Milei de la siguiente manera: “Hayden Mark Davis, cofundador de Kelsier y Javier Gerardo Milei, Presidente de la Nación Argentina”.

Con la publicación de este documento quedó probado que entre Milei y Davis hubo un vínculo directo previo a la concreción de la estafa. Además, hay que tomar nota que la revelación de este documento pone de manifiesto otra contradicción del Presidente quién en su defensa siempre argumentó que la “difusión” que él realizó de \$LIBRA fue a título individual, sin embargo en el texto se ve con claridad que Milei firma en calidad de “Presidente de la Nación Argentina”.

Si a esta información, se suma la aportada en los últimos días, estamos ante una gran sumatoria de pruebas que indican que el vínculo entre Javier y Karina Milei existió. Y que ese vínculo implicaba una relación contractual medida por dinero.

Esta vinculación ya fue demostrada por la Comisión Especial Investigadora sobre la Criptomoneda de \$LIBRA de la Cámara de Diputados, cuyo informe final fue elaborado el 18 de noviembre de 2025. Allí quedan expuestas las responsabilidades tanto de Javier Milei para la concreción de esta estafa como la de Karina Milei para el ingreso a la Casa Rosada de los empresarios protagonistas de la estafa.

En dicho informe se afirma, entre otras cosas, como parte de las conclusiones lo siguiente:

- “Que los hechos analizados y la responsabilidad política por esta Comisión determinada, hacen necesario que el Congreso de la Nación evalúe si el Presidente de la Nación incurrió en mal desempeño en el ejercicio de sus funciones”.
- “Que mediante la promoción de \$LIBRA a través de un tweet fijado en la red social X con su cuenta verificada con tilde gris institucional, el Presidente comprometió la investidura presidencial en un acto que no puede ser caracterizado como de naturaleza privada, evidenciando una conducta sostenida que desdibuja los límites entre lo público y lo privado”.
- “Que el Presidente no ha explicado a la fecha cómo obtuvo el número de contrato del token \$LIBRA que publicó, pese a que dicha información no era de circulación pública”.
- “Que, sin la promoción realizada por el Presidente Javier Milei en su cuenta oficial, el proyecto \$LIBRA no habría alcanzado el volumen de compras registrado”.
- “Que todos los ingresos a Casa Rosada de los actores involucrados fueron autorizados y supervisados jerárquicamente por la Secretaría General de la Presidencia a cargo de la Sra. Karina Milei”.
- “Que Javier Milei utilizó la investidura presidencial, y Karina Milei, cuanto menos, facilitó las instalaciones oficiales del Gobierno nacional y el acceso de los involucrados al Presidente, para llevar adelante un hecho que se investiga como una presunta estafa de alcance internacional”.
- “Que existen elementos suficientes para afirmar que se habría violado la Ley 25.188 de Ética en la Función Pública, en tanto el Presidente habría promovido un negocio privado contrario al ejercicio ético de sus funciones, incurriendo potencialmente en una infracción al artículo 2° de dicha norma, en sus incisos b, f y g. Que, asimismo, se han reunido elementos que constatarían la realización de actividades no vinculadas con sus tareas oficiales y la utilización de su investidura en beneficio de intereses privados. Que, del mismo modo, resulta verosímil y suficientemente fundada la hipótesis de incumplimiento de los artículos 8, 9, 11, 13, 18, 19, 20 y 30 del Decreto 41/1999 Código de Ética de la Función Pública, que imponen a los funcionarios la obligación de actuar con probidad, transparencia, legalidad y veracidad, principios todos vulnerados por la conducta analizada”.

A dichas conclusiones se llegó a partir de la recolección de abundante material probatorio obtenido por la labor de sus integrantes, al análisis exhaustivo de la documentación reunida y al estudio de los testimonios y exposiciones recogidas durante esta etapa investigativa de expertos y especialistas que concurrieron a las sesiones citadas por esta Comisión.

A su vez dicha Comisión requirió la presencia tanto de Javier Milei, como de Karina Milei y otros funcionarios: el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, el titular de la Oficina Anticorrupción, Alejandro Melik, la titular de la Unidad de Tareas de Investigación, Florencia Zicavo, el ex titular de la Unidad de Información Financiera, Paulo Starc, y el titular de la Comisión Nacional de valores, Roberto Silva.

Absolutamente todos estos funcionarios se negaron a concurrir y a brindar las explicaciones que le fueron solicitadas. A esto hay que sumarle que funcionarios judiciales como el juez Marcelo Martínez de Giorgi, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, y el fiscal Eduardo Taiano, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, también obstaculizaron las tareas investigativas de la Comisión.

Por esta razón, en dicho informe se indica que estamos ante “conductas obstruccionistas” y ante funcionarios que “habrían incurrido en incumplimiento de deberes, dado que su accionar ha entorpecido las facultades constitucionales e investigativas de esta Comisión”.

Todo esto evidencia que el Gobierno nacional en este último período está profundizando un camino de impunidad ante el cuál no podemos quedarnos callados y que debemos cuestionar.

Reclamamos también a las autoridades pertinentes que dispongan de los medios y recursos necesarios a los efectos de garantizar que la interpelación y citación que aquí promovemos sea transmitida por cadena nacional para que toda la población pueda conocer sin mediaciones, con la debida transparencia, de boca del propio mandatario, las urgentes explicaciones ante el escandaloso fraude que se promocionó desde su cuenta oficial.

Por estas razones y por las que desarrollaremos oportunamente, solicitamos la adhesión del presente proyecto de resolución.